

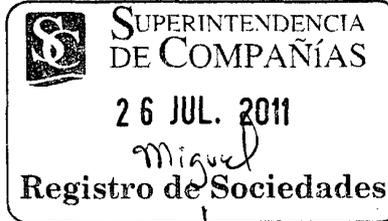


**ECAPRO** Cía. Ltda.  
ENERGÍA, CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE

32423  
**ESCANEAR**

OFICIO No. 188 – ECAPRO 2607–2011

Quito, 26 de Julio del 2011



26/JUL/2011 9:25 CAU

SUPERCIAS QUITO

Sr.

David Moreno Gallardo

**DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES, SUBROGANTE**

Presente.-

De mis consideraciones:

Estimado Sr. Moreno, reciba un cordial saludo. En contestación a su oficio No. SC.SG.DRS.Q.2011.5955.17646 con fecha 5 de Julio del 2011, adjunto sírvase encontrar el original de la tercera copia de la cesión de particiones debidamente notarizada, efectuada en ENERGIA, CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO CIA. LTDA. de la cual soy su Representante Legal.

Solicito de la manera más comedida se proceda con la actualización de datos de los socios. Por su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento,

Atentamente,

*Marcelo Cuenca*  
Ing. Marcelo Cuenca

**ECAPRO CIA. LTDA.**  
Energía - Construcciones  
y Ambiente  
R.U.C. 17922784730

**GERENTE GENERAL**

**ECAPRO CIA. LTDA.**

*Quito*  
*\$ 1,00*  
*cco. et*

*Cesión de participaciones registrada*  
*adj. Nómina*  
*\$*  
*27-7-11*



**ECAPRO**  
ENERGÍA, CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE

Quito D.M., 23 de Junio de 2011  
OFICIO No. FN-088-11

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

32202



*Quil*  
*st. + +*

134



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

T.32202  
OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2011.5955.17646

Distrito metropolitano de Quito, 5 de julio del 2011

Señor  
Marcelo Iván Cuenca Cisneros  
Gerente de la compañía  
**ENERGÍA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO CIA. LTDA.**  
Mariano Jimbo N41-92 y Juan de Azcaray, Barrio Jipijapa, Teléf. 3824996  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación de 23 de junio del 2011, con la que nos comunica la cesión de participaciones ocurrida en la empresa de su representación para manifestarle que no es factible registrarla en esta Entidad, en razón de que, en el Art. 113 de la Ley de Compañías dice "La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

La cesión, se hará por escritura pública. El notario incorporará al protocolo o insertará en la escritura el certificado del representante de la sociedad que acredite el cumplimiento del requisito referido en el inciso anterior.

En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario.

De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario."

Se precisa el original o una copia debidamente notariada de la escritura pública de cesión de participaciones efectuada en la empresa de su representación.

Atentamente,

David Moreno Gallardo  
DIRECTOR DE RÉGISTRO DE SOCIEDADES, SUBROGANTE

JCC/mdr.



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN :

YOLANDA DEL ROCIO LASLUIA ESTRELLA Y CONYUGE

A FAVOR DE :

ERIKA PAOLA GARCIA VILLACIS

CUANTIA : US\$ 132.00

DI 3 COPIAS

E.E

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitano , Capital de la República del Ecuador , el día de hoy viernes catorce de ENERO del año dos mil once , ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO , según consta del oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres , comparecen : por una parte y en calidad de Cedentes , los cónyuges señores YOLANDA DEL ROCIO LASLUIA ESTRELLA y MARIO FABIAN BALAREZO REVELO , casados entre sí , por sus propios derechos ; y , por otra y en calidad de Cesionaria , la señora ERIKA PAOLA GARCIA VILLACIS , casada con el señor Marcelo Cuenca Cisneros , por sus propios derechos . - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , legalmente capaces para contratar y obligarse , domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito , Distrito Metropolitano , de estado civil casados , a quienes conozco de que doy fe , en virtud de haberme presentado sus

respectivos documentos de identificación , cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitante ; y , dicen : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales , contenida en las siguientes cláusulas :

**PRIMERA .- COMPARECIENTES .-** Intervienen como CEDENTE la señora Yolanda del Rocío Lasluisa Estrella , junto con su cónyuge el señor Mario Fabian Balarezo Revelo , por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada ; y , como CESIONARIA , la señora Erika Paola García Villacís , casada con el señor Marcelo Cuenca Cisneros .- Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , casados , domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse .-

**SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-** a ) La Compañía ENERGIA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO COMPAÑIA LIMITADA , fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito a cargo del doctor Juan Villacís Medina el seis de Agosto del año dos mil diez , la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías , mediante Resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto diez punto cero cero tres mil seiscientos sesenta y primero de Septiembre del dos mil diez , la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de Septiembre del dos mil cinco , bajo el número dos mil novecientos cuarenta y cinco del tomo ciento cuarenta y uno .-

b ) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de La Compañía ENERGIA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO COMPAÑIA LIMITADA , reunida en el Distrito Metropolitano de Quito el veinticuatro de Noviembre del dos mil diez , autorizó a la socia señora Yolanda del Rocío Lasluisa



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Estrella , la cesión de ciento treinta y dos participaciones sociales así se desprende del acta de dicha junta que se agrega como documento habilitante .- **TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES .**

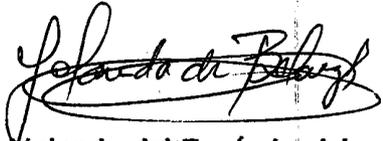
Con estos antecedentes , se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales : **UNO .-** La cedente señora Yolanda del Rocío Lasluisa Estrella , debidamente autorizada por su cónyuge el señor Mario Fabián Balarezo Revelo , quien también suscribe la presente escritura , cede ciento treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una que posee en La Compañía **ENERGIA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO COMPAÑIA LIMITADA** , a favor de la señora Erika Paola García Villacís , quien acepta la cesión de las ciento treinta y dos participaciones sociales antes detalladas .- **DOS .-** El cuadro actualizado de socios y aportaciones de La Compañía **ENERGIA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO COMPAÑIA LIMITADA** , queda conformado de la siguiente manera :

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Vicente Cuenca Cisneros	US\$ 136.00	136
Marcelo Cuenca Cisneros	US\$ 132.00	132
Erika Paola García Villacís	US\$ 132.00	132
TOTAL :	US\$ 400.00	400

**CUARTA .- ANOTACIONES .-** De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil , además en el libro correspondiente de la compañía , para lo cual queda debidamente facultada la cesionario .- Usted , Señor Notario , díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento " .- **HASTA AQUI LA MINUTA** , suscrita por la abogada Raquel Maza Puma , con matrícula profesional número once ciento doce del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso

27  
14 ENE. 2011

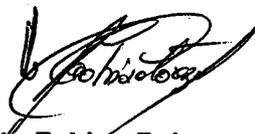
así lo demanda ; y , leída que les fue por mí el Notario , íntegramente a los comparecientes , éstos se ratifican en todo su contenido , para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe.-



Sra. Yolanda del Rocío Lastuisa Estrella

C.C.No. 170721983-6 .

C.V.No.



Sr. Mario Fabian Balarezo Revelo

C.C.No. 170731152-6

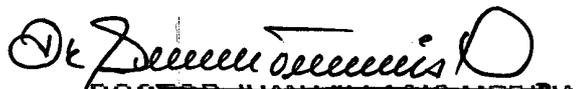
C.V.No.



Sra. Erika Paola García Villacís

C.C.No. 1715480248

C.V.No.

  
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA ENERGIA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO  
COMPAÑIA LIMITADA



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 24 de Noviembre del año 2010, siendo las nueve horas treinta minutos, en el local de la Compañía ENERGIA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO COMPAÑIA LIMITADA, ubicado en la calle Rusia E9-15 y Av. De Los Shyris de esta ciudad de Quito, y habiendo sido legalmente convocados se reúnen en Junta Universal Extraordinaria, los accionistas Srs. Vicente Fabian Cuenca Cisneros, Marcelo Iván Cuenca Cisneros y Yolanda del Rocío Lasluisa Estrella, para tratar los asuntos puntualizados en la respectiva convocatoria:

Habiéndose constatado el quórum y hallándose presente la totalidad del capital social, se instala la Junta bajo la dirección del Presidente señor Vicente Fabian Cuenca Cisneros y actúa como Secretario el Gerente señor Marcelo Iván Cuenca Cisneros.

Al encontrarse presente la totalidad de los socios y del capital social, el señor Presidente pone en consideración de los socios el orden del día, el cual es como sigue:

PUNTO UNICO: Autorización para la cesión de participaciones y admisión de nuevo socio.

Los socios por unanimidad, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y aprueban el orden del día propuesto.

Se pasa a tratar el punto único. Toma la palabra la señora Yolanda del Rocío Lasluisa Estrella, quien manifiesta que por motivos de orden personal, ha

decidido separarse como socia de la compañía, para lo cual requiere a la Junta la autorización para ceder su participación de ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una que tiene en el capital de la compañía, manifestando que la señora Erika Paola García Villacís, ha manifestado la voluntad de adquirir dichas participaciones, por lo que pone a consideración de la Junta de socios.

La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, decide por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones en la forma propuesta, así como la admisión de la nueva socia.

Toma la palabra la señora Erika Paola García Villacís, quien manifiesta su voluntad e interés de entrar como socia de la Compañía, para lo cual desea adquirir las 132 participaciones que la señora Yolanda del Rocío Lasluisa Estrella posee como socia de la Compañía.

La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, decide por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones en la forma propuesta, y la admisión de la nueva socia señora Erika Paola García Villacís. De esta manera el nuevo cuadro de integración del capital posterior será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Vicente Cuenca Cisneros	US\$ 136.00	136
Marcelo Cuenca Cisneros	US\$ 132.00	132
Erika Paola García Villacís	US\$ 132.00	132
TOTAL :	US\$ 400.00	400

No habiendo otro punto que tratarse se dispone un receso de quince minutos para la elaboración de la respectiva acta.

Transcurrido el tiempo necesario se reinstala la junta



y se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad de los accionistas, para constancia de lo cual firman el acta los asistentes, con lo que se dispone que se levante la sesión, siendo las 10h30'

~~Sr. Vicente Cuenca Cisneros~~  
Presidente

Sr. Marcelo Cuenca C.  
Gerente-Secretario

Sra. Yolanda Lasluisa Estrella  
Socia

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170721983-6

**LASLUIA ESTRELLA YOLANDA DEL ROCIO**  
NOMBRES Y APELLIDOS  
**PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**  
LUGAR DE NACIMIENTO

07 AGOSTO 1961  
FECHA DE NACIMIENTO

012-0121 09007 F  
REG CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

**PICHINCHA/QUITO**  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

**GONZALEZ SUAREZ** 1961

*Yolanda Estrella*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* EX33913222

NACIONALIDAD  
**CASADO** MARIO FABIAN SALAREZO

ESTADO CIVIL  
**SECUNDARIA** EMPLEADO

INSTRUCCION PROFESION

**GUILLERMO LASLUIA**  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

**FABIOLA ESTRELLA**  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

**RUMINAHUI** 02/08/2010  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

**02/08/2022**  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: **REN 2854791**

*Mario Fabian Salarezo*  
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

*Yolanda Estrella*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

112-0046 1707219836  
NUMERO CEDULA

**LASLUIA ESTRELLA YOLANDA DEL ROCIO**

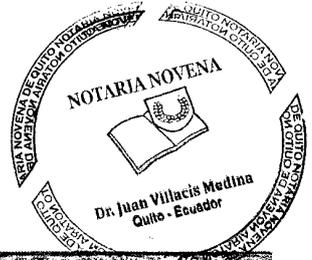
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CONOCOTO ZONA  
PARROQUIA

*Mario Fabian Salarezo*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN... UUA... HOJAS útil (s).....  
Quito a..... 14. ENE. 2011.....

*Juan Villagis Medina*  
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 NACIONALIDAD: CASADO YOLANDA LAS OLISA ESTRELLA  
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR DONTOLOGO  
 INSTRUCCION: RAUL BALAREZO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: PIEDAD REVELO  
 QUITO 01/08/2003  
 FECHA DE CADUCIDAD: 01/08/2013  
 REN 0743836  
 PCT

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170731152-6  
 BALAREZO REVELO MARIO FABIAN  
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO: 18 JULIO 1962  
 FECHA DE SOLICITUD: 0216 09098 M  
 REG CIVIL D13- SEXO  
 FICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962  
 FIRMA DEL CEDULADO

*Dr. Villacis Medina*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009  
 157-0031 NUMERO  
 BALAREZO REVELO MARIO FABIAN  
 Cedula 1707311526  
 FICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 ALFARO PARROQUIA ZONA  
 FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN UNA HOJAS útil (s).....  
 Quito a 14. ENE. 2011  
*Dr. Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171548024-8

GARCIA VILLACIS ERIKA PAOLA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
02 NOVIEMBRE 1979

REG. CIV. DE NACIMIENTO 014-0148-19660 E.  
LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1979




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1122

CASADO MARCELO I CUENCA CISNEROS  
SUPERIOR ING. GEOGRAFICO

RUPERTO BALTISTA GARCIA  
MARTHA GUADALUPE VILLACIS  
QUITO 16/03/2006

16/03/2018

REN 1822379  
Pch




HILGARDEREGHO

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009  
171548024-8 049 - 0145

GARCIA VILLACIS ERIKA PAOLA  
PICHINCHA QUITO  
COTOCOLLAO COTOCOLLAO

■ ■ ■ DUPLICADO USD: 8  
■ ■ ■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

1378567 20/01/2010 13:04:43

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN L.L.A. HOJAS ÚTIL (S).....  
Quito a ..... 14.ENE. 2011.....

*[Signature of Dr. Juan Villacis Medina]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorga...



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Cesión de Participaciones que otorgan los señores cónyuges Yolanda del Rocío Lasluisa Estrella y Mario Fabian Balarezo Revelo a favor de la señora Erika Paola García Villacís , debidamente sellada y firmada , en Quito , a veinte de Enero del año dos mil once .-

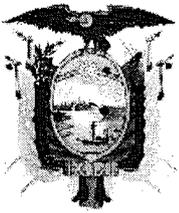
  
NOTARIA NOVENA QUITO  
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



RAZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por los señores cónyuges Yolanda del Rocío Lasluisa Estrella y Mario Fabian Balarezo Revelo a favor de la señora Erika Paola García Villacís , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ENERGIA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO Compañía Limitada , celebrada ante mí el seis de Agosto del dos mil diez , constante a fojas cero cero setenta y tres mil setecientos treinta y seis y siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a veinte de Enero del año dos mil once .-

  
NOTARIA NOVENA QUITO  
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



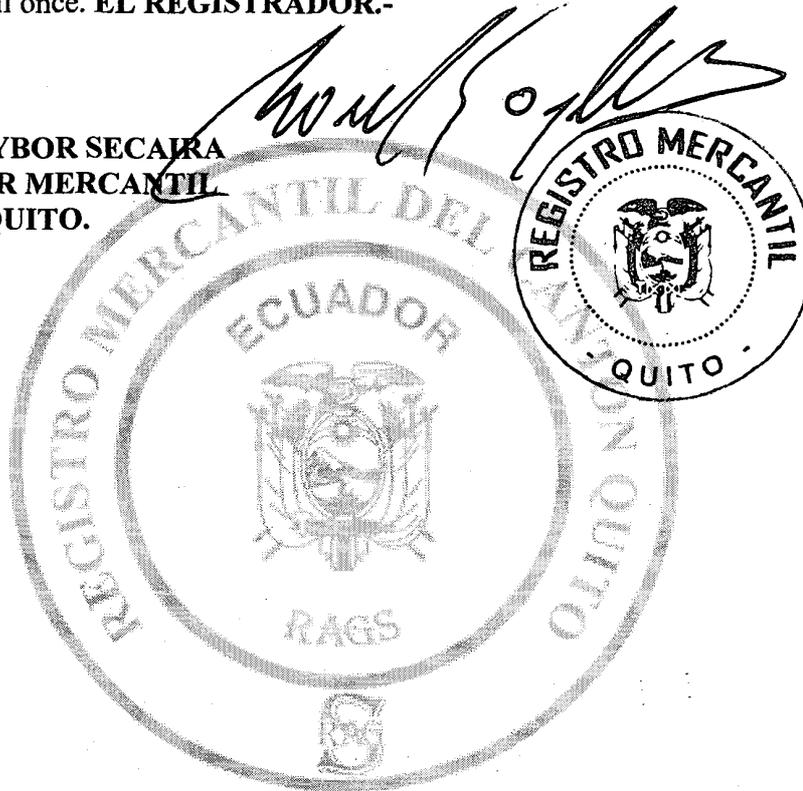


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2945** DEL REGISTRO MERCANTIL de nueve de septiembre de dos mil diez, fs. 2646, tomo 141, correspondiente a la compañía "ENERGIA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO CIA. LTDA." lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito dos de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng